

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PROGRAMA DE BENEFICIOS DE DROGUERÍAS COLSUBSIDIO PLAN SIEMPRE CONTIGO

Plan Siempre Contigo Droguerías Colsubsidio es un Programa de Beneficios, que ha sido creado especialmente con el propósito de generar conciencia en cuanto a la prevención y promociones en temas de bienestar y salud que está dirigido a los inscritos del mencionado Plan, lo que le permitirá el acceso a información de interés y otros beneficios a los cuales se puede acceder de conformidad con las condiciones y restricciones establecidas para ello por parte de Droguerías Colsubsidio. En este sentido, los inscritos al Plan Siempre Contigo tienen la posibilidad de acceder a una serie de beneficios dentro de los cuales se incluyen: i) descuentos generales, ii) precios preferenciales en referencias específicas, iii) eventos exclusivos, iv) beneficios a través de alianzas con otras empresas, v) Acumulación de puntos, entre otros.

DEFINICIONES DEL PLAN SIEMPRE CONTIGO.

Para efectos de los presentes términos y condiciones, se entenderá por: (i) Términos y condiciones del Plan Siempre Contigo. Se refiere al presente documento que contiene las políticas o estatutos del Programa de Beneficios, disponible al público en general. El cual se encuentra disponible para consulta en la página web <https://www.drogueriascolsubsidio.com/tyc-plan-siempre-contigo> En estos Términos y Condiciones se encuentran los derechos, beneficios, obligaciones, restricciones, términos, vigencia y condiciones del programa de beneficios PLAN SIEMPRE CONTIGO. Droguerías Colsubsidio se reserva el derecho de suprimir, modificar, reemplazar y/o complementar en cualquier momento los beneficios, condiciones y restricciones del Plan Siempre Contigo. La respectiva modificación se informará a los usuarios inscritos por cualquier medio idóneo para el efecto.

(ii) Inscritos o Titulares

Es Inscrito o titular toda persona natural mayor de 18 años, que se haya inscrito en el Plan Siempre Contigo, por cualquiera de las formas habilitadas para el efecto por parte de Droguerías Colsubsidio y haya aceptado de manera inequívoca, autónoma y consciente la política de tratamientos de datos personales (habeas data) de Droguerías Colsubsidio, así como los presentes términos y condiciones. La persona queda habilitada 7 días hábiles después de la inscripción. Los inscritos se identificarán de manera individual y personal a través de documento de identificación (cédula de ciudadanía, cedula de extranjería o documento equivalente), sin perjuicio de que Droguerías Colsubsidio adopte las medidas complementarias y/o necesarias para asegurar la debida identificación de los inscritos. Droguerías Colsubsidio podrá establecer diferentes categorías o segmentos de beneficios hacia los clientes inscritos al Plan Siempre Contigo. (iii) Canales de Inscripción Son los medios

habilitados por Droguerías Colsubsidio a través de los cuales, las personas naturales mayores de 18 años, que se encuentren interesadas en registrarse al mismo, podrán inscribirse al Plan Siempre Contigo, en los que se destacan los siguientes: a). Inscripción por Página web. Se puede realizar de las siguiente maneras: (i) Inscripción que se realiza a través de la página web de Droguerías Colsubsidio, esto es, ingresando a <https://transacciones.colsubsidio.com/droguerias/landing/registro/home> con el objeto de diligenciar el formulario web y solicitar su inscripción al Plan, aceptando estos términos y condiciones del Plan Siempre Contigo y autorizando el tratamiento de sus datos personales conforme con la política de tratamientos de datos personales (habeas data) de Colsubsidio.

NORMAS GENERALES APLICABLES AL PLAN SIEMPRE CONTIGO.

PLAN SIEMPRE CONTIGO se registrará por los siguientes lineamientos generales: (i) La inscripción y participación de los interesados y/o inscritos será totalmente gratuita, estando sujeta a términos y condiciones establecidos en el presente documento y las modificaciones posteriores realizadas por Droguerías Colsubsidio, las cuales serán debidamente informadas a los usuarios inscritos o titulares. En consecuencia, es de la esencia del presente Programa el que los términos, condiciones, plazos y demás estipulaciones del PLAN SIEMPRE CONTIGO, establecidas en los presentes términos y condiciones, pueden ser modificadas de manera total o parcial por parte de Droguerías Colsubsidio. (ii) Para efecto de la solicitud de inscripción al Plan realizada a través de los medios dispuestos para ello, es necesario suministrar los datos que le sean solicitados, de manera clara, veraz y actual. La veracidad de los datos entregados por el solicitante es de su exclusiva responsabilidad. La modificación de los datos entregados por el Inscrito se realizará acorde con la política de tratamiento de datos, para lo cual el Inscrito deberá remitir solicitud por escrito o por cualquier vía idónea que sea habilitada por Droguerías Colsubsidio. para el efecto, indicada en la política publicada en la web. (iii) Cuando se hace la inscripción y aceptación por parte de la persona por página web, será la marcación de la casilla que indica la declaración de conocimiento de las políticas de Términos y condiciones y la autorización del tratamiento de datos personales. (iv) La calidad de Inscrito del Plan es estrictamente personal e intransferible. El uso indebido, impropio o fraudulento de la calidad de inscrito al Plan y/o en desacuerdo con los términos y condiciones previstos en el presente instrumento, generará la pérdida de la calidad de Inscrito, por parte del infractor y, la correspondiente cancelación de todos los beneficios, sin perjuicio de las acciones legales que en derecho correspondan, para ello, se informará al usuario por escrito previo a la cancelación y se le permitirá el ejercicio de su derecho de defensa. (v) El Inscrito -autoriza de manera libre, expresa e informada, el tratamiento de sus datos personales a DROGUERÍAS COLSUBSIDIO y a las compañías aliadas. La finalidad del tratamiento de los datos personales es: dar trámite a las solicitudes realizadas, dispensar los productos y servicios comercializados, mejorar continuamente la atención prestada, realizar actividades de mercadeo, invitarlo a participar de actividades promocionales, sorteos y ofertas, entregar información de los productos y servicios de aliados comerciales, dar a conocer información y noticias de interés; entre otros, que se encuentran descritos en el aviso de privacidad y la política de tratamiento de datos. Las comunicaciones derivadas de las anteriores finalidades se podrán realizar a través de cualquier medio. La información personal que nos suministra el Inscrito se utilizará solo para los fines autorizados y se encuentra almacenada en nuestros servidores, contando con todas

las medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas para evitar su pérdida, adulteración, uso fraudulento o no adecuado. El titular tiene derecho a conocer, actualizar y corregir sus datos personales, así como a solicitar la supresión o revocar la autorización otorgada para su tratamiento, casos últimos en los cuales no podrá conservar la calidad de Inscrito del Plan Siempre Contigo, pues el tratamiento de los datos del Inscrito es requerido para poder prestarle los beneficios propios del Plan. (vi) Los beneficios del Plan Siempre Contigo no son acumulables con otras ofertas o beneficios otorgados por Droguerías Colsubsidio, a menos que los términos y condiciones de dicha oferta así lo permitan. (vii) Droguerías Colsubsidio podrá otorgar a los inscritos del Plan Siempre Contigo una serie ordenada de beneficios con el objeto de crear conciencia en cuanto a la prevención y promoción de la salud de sus inscritos, las cuales podrán estar acompañas de actividades promocionales, las cuales podrán estar dirigidas a todos los inscritos del Plan Siempre Contigo o únicamente a una parte de ellos. (viii) Droguerías Colsubsidio podrá en cualquier momento modificar los términos y condiciones de los beneficios del Plan Siempre Contigo, garantizando los derechos de los consumidores, esto es, comunicando de manera oportuna los cambios respectivos. (ix) Válido únicamente para Colombia.

BENEFICIOS PLAN SIEMPRE CONTIGO

Es el conjunto de información remitida por Droguerías Colsubsidio a los inscritos del Plan Siempre Contigo, cuyo objetivo es la generación de conciencia en cuanto a la prevención y promociones en temas de bienestar y salud de los inscritos, la cual puede estar acompañada de actividades publicitarias o promocionales como de otros beneficios. Dentro de los beneficios del Plan Siempre Contigo, los inscritos pueden evidenciar los siguientes:

Información sobre salud y bienestar

Envío de comunicación vía email, WhatsApp y/o SMS, de contenido sobre temas de vida saludable, autocuidado, prevención y educación relacionadas a Salud y bienestar. Esta comunicación podrá ser de manera masiva, es decir a todos los inscritos del Plan, o de manera segmentada, esto es, únicamente a unos usuarios del Plan.

Alianzas comerciales con empresas asociadas y/o adheridas

DROGUERÍAS COLSUBSIDIO generará alianzas comerciales con otras empresas, con el objeto de otorgar una serie de beneficios a los inscritos al Plan, tal y como lo son, porcentaje de descuentos en los servicios o productos comercializados por la empresa aliada.

Los términos y condiciones de acceso a los beneficios de las empresas aliadas serán debidamente informados a los inscritos y será de exclusiva responsabilidad de las empresas aliadas.

Para hacer efectivo dichos beneficios, los inscritos deberán presentar su documento de

identidad a la empresa respectiva, la que validará la pertinencia del acceso al beneficio de conformidad con la base de datos suministrada por Droguerías Colsubsidio.

Droguerías Colsubsidio en cualquier momento, podrá establecer requisitos o condiciones para que los inscritos al Plan Siempre Contigo puedan acceder a los beneficios de las empresas aliadas. Dichos requisitos o condiciones deberán ser informadas a los inscritos por cualquier medio de comunicación dispuesto por Colsubsidio.

El número de empresas aliadas podrá variar en el tiempo, sin que exista obligación alguna por parte de Droguerías Colsubsidio para mantener algún beneficio en particular durante un tiempo determinado.

Cualquier petición, queja o reclamo relacionado con la prestación de los bienes o servicios por parte de las empresas aliadas, será responsabilidad exclusiva de la respectiva empresa, por lo cual, Droguerías Colsubsidio no será responsable de los daños o inconformidades generados por las empresas aliadas con ocasión de la prestación de sus bienes o servicios.

En este sentido, el Inscrito al momento de aceptar el contenido de los términos y condiciones del Plan Siempre Contigo, el cual se entiende con la inscripción al mencionado Plan, declara indemne a Droguerías Colsubsidio con relación a los daños, perjuicios o inconformidad generada por las empresas aliadas con ocasión de la prestación de sus bienes o servicios.

Asistencias

El Plan Siempre Contigo contará con servicios especiales dirigidos a inscritos que pertenezcan a alguna especialidad o etapa de ciclo de vida identificable, por ejemplo, adultos mayores, Mamás, etc. Donde se entregará información educativa relacionada con estilos de vida, alimentación saludable, actividades promocionales, con el objeto de promocionar el bienestar del Inscrito o afiliado.

Beneficios permanentes para inscritos del Plan

Los Inscritos del PLAN SIEMPRE CONTIGO tendrán beneficios consistentes en:

ACUMULACIÓN DE PUNTOS

Da derecho a la acumulación de Puntos, las siguientes transacciones:

Las compras que un cliente inscrito realice en los canales autorizados por Droguerías Colsubsidio para esta dinámica comercial, utilizando cualquier medio de pago, siempre que al momento de realizar la compra el cliente Inscrito indique el número de su documento de identidad y éste quede relacionado en el respectivo documento que soporta la transacción.

Por regla general, la conversión del valor pagado que da lugar a la acumulación de un (1) punto será de cien pesos (\$100). (\$100 = 1 Punto) sobre el valor neto pagado. No obstante, el Administrador del Programa se reserva el derecho de efectuar promociones relacionadas con la acumulación de Puntos otorgando otros Puntos adicionales.

72 horas después de realizada la inscripción por los medios autorizados por Droguerías Colsubsidio y aceptando estos términos y condiciones del Plan Siempre Contigo y autorizando el tratamiento de sus datos personales conforme con la política de tratamientos de datos personales (habeas data) de Colsubsidio, empezará la acumulación de puntos.

Al realizar compras en las droguerías físicas o presenciales, la acumulación de sus Puntos se verá reflejada de manera inmediata.

Si por alguna circunstancia, un Cliente Inscrito devuelve productos comprados, ejerce su derecho de retracto, solicita la reversión del pago y/o anula transacciones, los Puntos acumulados por dichas transacciones serán descontados de la cuenta del Inscrito. En este supuesto, el Administrador del Programa no estará obligado a reconocer la acumulación de dichos Puntos al Inscrito.

La forma, cálculo y el factor de conversión del valor pagado a Puntos, por las transacciones que dan derecho a la acumulación de Puntos, podrán ser modificadas en cualquier momento por el Administrador del Programa bien sea unilateralmente. Dichas modificaciones serán informadas a los Inscritos mediante la página web <https://www.drogueriascolsubsidio.com/tyc-fidelizacion> en un lapso de 24 horas.

El único canal autorizado para la acumulación de Puntos son las Droguerías Colsubsidio físicas a Nivel Nacional.

MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO:

El Administrador del Plan Siempre Contigo se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar, en cualquier momento, total o parcialmente el Programa de Fidelización o cualquiera de sus beneficios incluido el sistema de Puntos, así como, el presente Reglamento, asumiendo el compromiso de anunciarlo a través de los canales que el Administrador del Programa estime pertinente.

VIGENCIA DEL PLAN SIEMPRE CONTIGO

El Plan Siempre Contigo tendrá una vigencia indefinida, sin perjuicio de las modificaciones que pueda adoptar Droguerías Colsubsidio. Sin embargo, la vigencia de los beneficios

mencionados en el presente documento, tendrán la temporalidad indicada en cada promoción y para cada actividad.

PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE INSCRITO Y VIGENCIA DEL PLAN SIEMPRE CONTIGO

El Inscrito beneficiario del Plan Siempre Contigo perderá su calidad de tal, en el evento que se verifique cualquiera de los siguientes eventos:

(i) Si el Inscrito incumple cualquiera de los términos o condiciones de este documento, sus anexos y modificaciones;

(ii) Si el Inscrito pretende o hace uso indebido, irregular o antirreglamentario del PLAN SIEMPRE CONTIGO, del acceso u opción a cualquiera de los beneficios del Programa, como suplantar la identidad de otro usuario ante el reclamo de algún beneficio o comercializar los beneficios entregados por el Plan;

(iii) Por renuncia expresa del Inscrito al PLAN SIEMPRE CONTIGO, la cual deberá efectuarse a través del correo servicioalcliente@colsubsidio.com. Cuya renuncia, genera una inhabilidad para volver a ser parte del Plan Siempre Contigo de 6 meses a partir de aceptada la renuncia escrita.

(iv) Por el fallecimiento del Titular o Inscrito.

(v) En el evento que Colsubsidio ponga término, en uso de sus facultades, al PLAN SIEMPRE CONTIGO, o termine éste por cualquier causa.